

Rad No.: 25-240-110379

Barranquilla, 6/03/2025

Señor(a)
BLANCA FERNANDEZ VARGAS
Calle 34A No. 75 – 64
Santa Marta

Contrato: 2179390

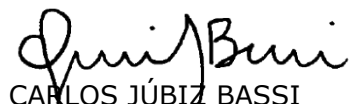
Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de febrero de 2025, radicada bajo el No. 25-000849, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 34A No. 75 – 64 de Santa Marta, con contrato No. 2179390, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Calle 34A No. 75 - 64 APTO 1 de Santa Marta, con contrato No. 17193685, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$590.024.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
224018363